

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

REQUERIMIENTO (Bienes)

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La EPS EMAPAT S.A. requiere adquirir auricular para brindar el Servicio de Call Center con el objetivo de mejorar la atención a los usuarios.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de auriculares para Implementación del Servicio Call Center TB-PMIO-32

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No Aplica

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de diez calendarios (10), en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en los ambientes de la Sede Central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en la Av. Ernesto Rivero 782.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el almacén Central de la EPS EMAPAT SA y la conformidad será otorgada por el Departamento de Comercialización y Atención al Cliente, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

f. Adelantos

No Aplica

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{t \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No aplica

i. Fórmulas de reajustes

No aplica

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta especificaciones Técnicas



ESPECIFICACIONES DE AURICULARES PARA CALL CENTER

PRODUCTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
AURICULAR PARA CALL CENTER	02	MICROFONO	
		Tipo	Conjunto de 5 micrófonos MEMS omnidireccionales con formación de haces.
		Cancelación de Ruido	Cancelación de ruido activa híbrida avanzada.
		Frecuencia de Respuesta	100 ~ 8 kHz.
		ALTAVOCES (AUDIO)	
		Frecuencia de Respuesta (Música)	20 ~ 20 kHz.
		Frecuencia de Respuesta	100 ~ 8 kHz.
		Tamaño del Transductor (Driver)	40 mm. Con certificación EN 50332-2 Compatible con G616 para proteger los oídos de golpes acústicos y exposición prolongada al sonido Cumplimiento con la norma ADA para audífonos
		BATERÍA	
		Tipo	Iones de litio (integrada).
		Autonomía (Tiempo de conversación)	Hasta 15 horas (con cancelación de ruido activa - ANC - activada).
		Autonomía (Tiempo de escucha)	Hasta 22 horas (con ANC activado).
		Autonomía (Tiempo de conversación con claridad de llamada avanzada)	Hasta 12 horas (ANC activada), hasta 14 horas (ANC desactivada)
		Carga Rápida	2 horas para la carga completa 5 minutos de carga proporcionan hasta 1 hora de conversación.
		Método de Carga	Cable USB-C 150 cm
		Audio por USB-C:	Se conectan con el cable USB-C suministrado para cargar y usar como auriculares con
		CONECTIVIDAD	
		Tipo de Conexión	Bluetooth 5.2.
		Alcance Inalámbrico	Hasta 50 metros (con línea de visión directa).
		Conexión Multipunto	Permite conectar simultáneamente a una computadora y un teléfono móvil.
		Receptor USB	Incluye receptor USB-C (con adaptador a USB-A).
		DISEÑO Y USO	
		Controles	Integrados en la copa del auricular para llamadas, volumen, ANC y silencio.
		Compatibilidad	Compatible con Windows, macOS, ChromeOS, iOS y Android.
		Software de Personalización	Compatible con software de escritorio para ajustar ecualizador, cancelación de ruido y
		Peso	Aprox. 230 gramos.
		Plásticos	20% de material reciclado posconsumo
		Anillo de decoración y extensión de varillas	Aluminio bajo en carbono
		Empacado de papel	con certificación FSC
		Garantía	2 años


 Armando Samir Condori Mosqueira
 Jefe (e) Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación